FORMATO DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA	
Fecha de solicitud:	29 de septiembre de 2026
Tipo de modificación:	Adición y Prorroga
INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato No.	CA-001-2026
Tipo de contrato:	Arrendamiento
Contratista:	LA SABANA CLUB CAMPESTRE
Objeto:	ARRENDAMIENTO ESPACIOS FISICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA QUE REQUIERA EL IMRD TOCANCIPA
Valor inicial del contrato:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.000) M/CTE
Plazo Inicial	OCHO (08) MESES
Supervisor:	LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ
Cargo	Directora General
Fecha de inicio:	6 de febrero de 2026
Fecha de Terminación Inicial	30 de septiembre de 2026
ADICIÓN No. 01:	*TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.280.000) M/CTE*
PRÓRROGA No. 001	*DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO*
Nueva Fecha de terminación	18 de diciembre de 2026
Otras modificaciones:	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El día veintinueve (29) de septiembre de 2026, en mi calidad de supervisora del mencionado contrato suscrito entre el IMRD TOCANCIPA y NICOLAS DAVID BETANCOURT VICTORINO cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO ESPACIOS FISICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA QUE REQUIERA EL IMRD TOCANCIPA"** señalo la necesidad de Adicionar y Prorrogar el mencionado contrato, con base a los siguientes hechos y consideraciones:

1. *Que se suscribió acta de inicio de fecha seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026)*
2. *Que el contrato de arrendamiento tiene un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($110.000.000) M/CTE*
3. *Que el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica que "(…) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)", dicho lo anterior el valor a adicionar al presente contrato no supera más del cincuenta (50%) del valor inicial pactado.*

VALOR EXPRESADO EN:	***VALOR INICIAL***	***VALOR MÁXIMO A ADICIONAR (50%)***	***VALOR PARA ADICIONAR***
Valor en Pesos	*$110.000.000*	*$55.000.000*	*$36.280.000*

Del mismo se puede concluir que no supera el 50% expresado en SMLM; aclarando para todos los efectos que la presente solicitud, versa sobre una adición presupuestal y no como un contrato adicional, puesto que su objeto, alcance y contenido versa sobre el contrato principal y no difiere del mismo.

4. *Que se cuenta con el respaldo presupuestal para la presente adición en valor con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000022 de 2026 emitido por tesorería del IMRD TOCANCIPA.*
5. *Que en virtud de lo anterior se justifica la necesidad de realizar la Adición No. 01 por un valor TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.280.000) M/CTE y prorroga No. 1. DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO.*
6. *Que la supervisora del contrato encuentra pertinente, viable y conducente la presente adición y prorroga y justifica la necesidad: (…) Que la supervisora del presente contrato de arrendamiento ha verificado el cumplimiento de las obligaciones y actividades objeto del mismo, evidenciando que su ejecución se ha desarrollado de manera satisfactoria, eficiente y coordinada. Durante la ejecución contractual se ha podido constatar que los espacios objeto del arrendamiento reciben el cuidado y manejo adecuado, garantizando condiciones favorables para el desarrollo de las diferentes escuelas de formación deportiva que allí se realizan, entre ellas natación, golf y tenis de campo. De igual manera, se evidencia que las actividades y clases se han desarrollado de manera eficiente, organizada y continua, brindando a los usuarios una atención adecuada y procurando las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de formación deportiva. En este sentido, el Instituto evidencia un adecuado y favorable desarrollo de las escuelas de formación, considerando que los espacios físicos dispuestos mediante el presente contrato resultan idóneos y apropiados para la realización de las actividades deportivas programadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al adecuado desarrollo de los procesos de formación y atención a los usuarios (…).*

Anexos:	1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *2026000022* de 2026

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES POR MODIFICAR

Modificar la **CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato de arrendamiento es de ***CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($146.280.000,00) M/CTE***

señalándose que la forma de pago será igual a la inicialmente estipulada en el contrato.

Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA-PLAZO**: El plazo total es de ***DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO***

En constancia se firma en el INSTITUTO, a través de la plataforma Secop II, la cual determinará la fecha de suscripción del contrato.
El presente contrato se entiende firmado y aceptado por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el Secop II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de los contratos sea manuscrita, sino que por el contrario esta formalidad puede cumplirse a través de firmas electrónicas, tal y como consta en la presente plataforma.

Elaboró:	*Montero Triviño/ Asesora Jurídica*
Revisó:	*Claudia Liliana Moreno Casallas/ Asesora Jurídica*
Aprobó	*Luz Emilce Mambuscay López/Directora General IMRD TOCANCIPA*